

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

> BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION No. 463/95

Salta, 07 de noviembre de 1.995 Expte::12.203/92-Ref::01/95

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Lic. Gladys del C.NAVARRO VERA, a partir del 02 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 1.995, mediante Resolución $N_{\underline{0}}$ 436/95; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. NAVARRO VERA informa por nota que se reintegra a sus funciones en el día de la fecha;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias, LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (Ad-referendum del Consejo Directivo) R E S U E L V E:

ARTICULO 10: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Gladys del Carmen NAVARRO VERA, D.N.I. No 92.757.165, Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva de esta Facultad y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 07 de noviembre de 1.995.

ARTICULO 20: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma razón y demás efectos.-

img

LE. CARMEN ROSA ESTRADA SECRETARIA

Lot

Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ

DECANO